

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO  
Ave. Muñoz Rivera #505  
Hato Rey, Puerto Rico 00918

**ENMIENDA**  
**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2004-02**

**POR CUANTO:** La Sección 10 de la Ley Número 139 del 26 de junio de 1968, según enmendada por la **Ley Núm 82** del 3 de junio de 1980 y por la Ley Núm. 13 del 16 de julio de 1990, autoriza al Subsecretario del Trabajo, a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el desarrollo de un programa para adiestrar y/o emplear trabajadores en el sector público y privado. -----

**POR CUANTO:** **LA SECRETARIA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS** de este Departamento ha preparado y sometido ante nuestra consideración una propuesta cuyo objetivo principal es el ofrecimiento de adiestramiento en el taller de trabajo. Con la misma se propone atender jóvenes entre las edades de catorce (14) a veintiún (21) años, hijos de empleados del Departamento, y ofrecer a estos jóvenes participantes conocimientos y destrezas que los familiaricen con las normas de disciplina en el mundo del trabajo, además proveerle una experiencia de trabajo. Se emplearán ochenta y cinco (85) jóvenes a un costo de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$82,343.33). Los cuales serán sufragados mediante la Cuenta Número 752-0670000-0000-981-1998 -----

**POR CUANTO:** Se enmienda la Orden Administrativa Núm. 2004-02, con el propósito de establecer que dentro del periodo contractual, los empleos tendrán una duración de veinte (20) días laborables, conforme a la propuesta radicada el 30 de mayo de 2004, la cual pasa a formar parte de la Orden Administrativa. -----

**POR TANTO:** YO, JOSE O. ROLON MIRNADA, SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO por la presente apruebo la propuesta sometida por la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la **Ley Núm. 82**, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta. -----

En San Juan, Puerto Rico a 29 de junio de 2004.

---

José O. Rolón Miranda  
Subsecretario  
Departamento del Trabajo